

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 13372.- /

Monte Patria, 15 de diciembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a)

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Legal a la Señorita **BERTA DEL CARMEN PULGAR GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad, Asistente de la Educación, que se desempeña como Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela La Villa, de la Localidad de El Palqui.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 05 de julio de 2013 al 05 de julio de 2014.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 18 días, y se hará efectivo a contar del 02 de enero de 2015 al 27 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- La Señorita Pulgar González, a contar del 05 de julio de 2014 aumentó un día adicional de feriado legal básico (Artículo N° 68) completando 18 días hábiles de feriado, se agregará un nuevo día adicional el 05 de julio de 2017, totalizando 19 días hábiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.



ALCALDE